Página 1 de 1 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 19 de Octubre de 2018
CONTRATO N°:	91-7-20031-2018
CONTRATISTA:	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de los exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. (Optometría).
VALOR DEL CONTRATO: $	Optometría $ 2.600.000, más adición por valor de 08-10-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(06) Meses
FECHA DE ENTREGA:	Inicio: 09-04-2018 Término: 08-10-2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA.	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN Jefe Regional de Incorporación N°3
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Optometria $ 26.000
RECEPCION DE LOS BIENES:	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El proveedor realizó (02) exámenes de Optometría a los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación, dando cumplimiento con lo estipulado en el objeto del contrato a satisfacción, la atención a las aspirantes fue oportuna y amable; suministró de forma puntual la entrega de resultados.

La Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad, pagará al contratista, el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo de satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CR245975	09-10-2018	$ 26.000	0	$ 26.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 26.000

Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Jefe Regional de Incorporación N°3
Supervisor Contrato

CODIGO 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION 4		

Manizales. 24 OCT 2018

No. S-2018 005668 SUDIN RINCO 3

Señor Coronel
JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

Asunto: Informe de Supervision contrato No. 91-7-20031-2018 Mes reportado SEPTIEMBRE

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No. N/A	3. MODIFICATORIO No. 01	4. OTROS NO
INICIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA: 26-04-2018	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
REALIZACION EXAMENES DE OPTOMETRIA	**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS**	**Vigencia** **Incio: 09/04/2018** **Término: 09/10/2018**	**REALIZACION EXAMENES DE OPTOMETRIA**	**200 Exámenes**	**$ 2.600.000**	**0**	**$ 0**	**0**	**$ 0**	**Informe de supervisión N°06, correspondiente al mes de Septiembre de 2018. A la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato, el proveedor durante el presente mes realizó 02 exámenes de optometría a los aspirantes a ingresar a las Escuelas de Formación.**
		Adición: 01 **Inicio: 10-05-2018** **Término: 09/10/2018**	**REALIZACION EXAMENES DE OPTOMETRIA**	**93 Exámenes**	**$1.209.000**	**0**	**$0**	**0**	**$ 0**	
		VALOR TOTAL			**$ 3.809.000**		**$ 0**			

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESP…	…CACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD …UPACIONAL Y OTROS.	
24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	1 Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolucion N 03684 del 06-03-2017 "Protocolo de Seleccion del Talento Humano para la Policia Nacional" 2 Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes. 3.Tener sede de los servicios ofertados en el area urbana de la ciudad de Manizales debidamente habilitada ante la Territorial de Salud de Caldas, sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio. 4. Oportunidad de atencion de minimo (50) aspirantes por dia en la ciudad Manizales de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoracion, garantizando la calidad en la prestacion del servicio con el numero de profesionales y equipo ofertado. 5. Brindar la atencion a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial. 6 Cumplir con los protocolos y guias de atencion establecidos para la prestacion del servicio, las cuales deben ser anexadas a la propuesta presentada por los oferentes. 7. Designar un funcionario quien en representacion de la IPS y/o profesional se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realizacion de las valoraciones. 8. Practicar unica y exclusivamente los examenes establecidos en el presente estudio. Al aspirante no se le debe informar diagnosticos, recomendaciones, tratamientos o exámenes adicionales, salvo en caso de urgencia vital, tampoco emitir criterios de aptitud. 9. Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información: Numero de aspirantes atendidos, cantidad de examenes realizados, valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado, anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, con destino a la oficina de contratos del Area Sanidad Caldas y al supervisor del contrato. 10. Informar cuando se llegue al 60 % de ejecucion del valor del contrato y a partir de ahi mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo hasta llegar al 100% de ejecucion del presupuesto contratado. 11. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentacion de la propuesta. 12. Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificacion de la huella dactilar por medios electronicos y fotografia digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados. 13. Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los items solicitados, sin tachones, ni uso de corrector. 14. Los conceptos deben ser coherentes entre cada parametro evaluado y el diagnóstico final de la valoración. 15. Suministrar a cada aspirante una manilla de identificacion para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tension, con número de serie para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones, las cuales serán adquiridas por los IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato. 16. Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecucion del presente contrato. Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales). 17. El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorios, equipos tecnológicos y sala de espera, en la cual pueda atender de manera comoda y oportuna a los aspirantes de la Policia Nacional, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de Incorporación N°3. 18. Para el servicio de laboratorio clinico debe garantizar una sala de espera con Almenos (50) sillas (no butacas) con espaldar, que puede ser compartidas con otros servicios, pero en el mismo nivel del consultorio sin escalas para su acceso, para poder realizar un mejor control y disminuir los riesgos a los aspirantes. El oferente debe garantizar que los aspirantes que se encuentren tomando el examen pre y post carga de glucosa esten debidamente sentados para evitar el riesgo de caidas. 19. En cuanto a los demás servicios y/o valoraciones solicitadas se debe garantizar por lo menos una sala de espera con (8) sillas. 20. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto. 21. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos minimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial. 22. El oferente debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud y tener habilitados cada uno de los servicios que planea ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitación. 23. Garantizar las condiciones de asepsia y antisepsia en la manipulación de las muestras y procesamiento de las mismas, segun la normatividad vigente por los entes de control de salud. 24. Realizar los exámenes con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicacion de conocimientos y experiencias con la tecnologia disponible. 25. Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL. 26. Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. 27. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al dia, 66 a la semana. Artículo 2do de la Ley 269 de 1996). 28. Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de laboratorio clinico, radiologia, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometria, optometria, otorrinolaringologia, oftalmologia y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestacion del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos, con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos). 29. Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados, cuando las necesidades de las convocatorias asi lo requieran. Para lo anterior la Regional de Incorporación N°3, informará a la IPS y/o profesional la programación de aspirantes con una anteleación minima de tres dias. 30. El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoria de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realizacion de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "Consentimiento Sustituto". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro.32. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el termino de ejecución del contrato, de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados. 33. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del mismo. 34. El contratista se compromete a presentar certificación de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes. 35. Los exámenes que no reunan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Caldas, ni para el personal de aspirantes La cual sera exigida por un termino igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantia unica. 36. REQUISITOS MINIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS: Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadania y fotografia en el formato de resultados de exámenes clinicos especializados y paraclínicos. Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificacion. Una vez efectuada la valoración se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografia digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificacion de cada aspirante con cédula de ciudadania, manilla y formato de examen interconsulta, la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de incorporación responsable de la valoracion medica. No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadania del examinado. Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajeria o estafeta de la entidad, los cuales deben ser remitidos en orden alfabético de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policia Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos, por ningún motivo se enviarán con el aspirante. Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional, contados a partir de la realización del examen. Las placas radiológicas deben anexarse por separado, cada placa debe tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cédula y fecha de la valoración. 37. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 38. El oferente no puede estar reportado en el Registro Unico de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	**Presenta certificación de paz y salvo por pago de salud, pensión, y riesgos profesionales correspondiente al mes de Septiembre de 2018.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesio

Grado y Nombre del Supervisor **Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN**
Cargo: Jefe Regional de Incorporación N°3
Teléfonos 8750910

Firma _____

Anexos: certificacion aporte del sistema de seguridad social

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 19 de Octubre de 2018
CONTRATO N°:	91-7-20031-2018
CONTRATISTA:	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de los exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. (Optometría).
VALOR DEL CONTRATO: $	Optometría $ 2.600.000, más adición por valor de $1.209.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(6) Meses
FECHA DE ENTREGA:	Inicio: 09-04-2018 Término: 08-10-2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN Jefe Regional de Incorporación N°3
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Optometría $ 1.209.000
RECEPCION DE LOS BIENES:	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:
El proveedor realizó (93) exámenes de Optometría a los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación, dando cumplimiento con lo estipulado en el objeto del contrato a satisfacción, la atención a las aspirantes fue oportuna y amable; suministró de forma puntual la entrega de resultados.

La Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad, pagará al contratista, el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo de satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CR245975	09-10-2018	$ 1.209.000	0	$ 1.209.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 1.209.000

Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Jefe Regional de Incorporación N°3
Supervisor Contrato



INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A
NIT 890.805.923-8 e-mail: facturacion@ioc.com.co
Dirección: CALLE 54 # 23-140 TELEFONO: 8860068 FAX: EXT.130
Autorización Para Facturar Por Computador
RESOLUCION DIAN No. 18762006044539 FECHA 11/12/2017 NUM.AUTORIZADA DEL CR 230001 AL CR 270000 Vigencia 18 Meses
No somo responsables de IVA
No somos retenedores de IVA

FACTURA DE VENTA **CR 245975** O.S: **327411** Fecha: 09/10/2018

Paciente: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Documento:CC 800140610

Direccion: MANIZALES Telefono:

Entidad:POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO POLICIA DE CALDAS 800140610 Contrato: ASPIRANTES (Telefono:8750602

Concepto: Autorización: 0

Codigo	Detalle del Producto/Servicio	Cant	Vr. Unit.	%	Subtotal
890207-ASP	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (ASPIRANTES)	2,00	$13.000,00	100	$26.000,00

Esta factura se asimila en todos los efectos a un titulo valor (ley 1231 de 17 de julio de 2008). El no pago oportuno de este titulo valor, genera cobro de intereses moratorios a la tasa vigente.

Subtotal:	$26.000,00
Descuento:	$0,00
Copago:	$0,00
Cuota Moderadora:	$0,00
TOTAL:	**$26.000,00**

Firma Autorizada Empresa

Valor en letras:VEINTISEIS MIL PESOS MCTE

CERTIFICADO PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal del INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A., identificada con NIT 890.805.923-8, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003, y Decreto 126 de 2010

CERTIFICO:

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A., los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

3. Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan sus registros.

4. Que del examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se pudo verificar que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las Leyes, durante el presente año, en la forma que se relaciona a continuación:

CAMILO GIRALDO RENDÓN – CRA. 23 N. 48 – 111 APTO 603B CELULAR 3154909784 http://www.contabilidadgestionyresultados.com/ - camilogiraldorendon@gmail.com - camilo_124@hotmail.com

Periodo	Aportes a Salud	Aportes a Riesgos Profesionales	Aportes a Fondos de Pensiones	Aportes al SENA, ICBF y CAJA	Fecha del pago
Enero de 2018	$3.767.500	$990.000	$11.396.600	$3.470.700	05/02/2018
Febrero de 2018	$3.598.700	$1.055.300	$11.789.800	$3.286.400	06/03/2018
Marzo de 2018	$2.875.300	$1.017.800	$10.788.200	$2.770.100	04/04/2018
Abril de 2018	$2.844.200	$1.133.000	$11.588.000	$2.824.000	03/05/2018
Mayo de 2018	$2.852.100	$1.127.100	$11.619.100	$2.934.400	06/06/2018
Junio de 2018	$2.798.000	$1.135.100	$11.402.800	$2.793.300	05/07/2018
Julio de 2018	$2.798.400	$1.111.800	$11.400.100	$2.798.600	02/08/2018
Agosto de 2018	$2.927.000	$1.087.800	$11.527.500	$2.910.900	05/09/2018
Septiembre de 2018	$2.950.600	$1.070.700	$11.230.200	$2.672.800	02/10/2018

5. Que los aportes han sido realizados sobre el IBC reglamentado. Es importante resaltar que se tuvieron en cuenta todos los factores salariales percibidos por los empleados, en concordancia con lo determinado en los artículos 127 y 128 del Código Sustantivo de Trabajo.

6. La empresa cumple actualmente con la cuota de aprendices SENA.

La presente certificación se expide con a los cinco (03) días del mes de Octubre de 2018

CAMILO GIRALDO RENDÓN
CONTADOR PROFESIONAL
REVISORIA FISCAL
TP-82996-T

CAMILO GIRALDO RENDÓN – CRA. 23 N. 48 – 111 APTO 603B CELULAR 3154909784 http://www.contabilidadgestionyresultados.com/ - camilogiraldorendon@gmail.com - camilo_124@hotmail.com